



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de julio de 2015

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 47 / 2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 17517/15 s/ auspicio del XV Seminario Internacional sobre tributación local; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias, entidad organizadora del XV Seminario Internacional sobre tributación local, a realizarse en Salta del 5 al 6 de noviembre de 2015, solicita colaboración económica.

Que según se informa en dicha actuación, participarán del evento el Dr. Horacio Guillermo Corti, ex consejero y actual Defensor General de la Ciudad, y el Dr. José Osvaldo Casás, miembro del Tribunal Superior de Justicia, y ofrecen diez vacantes gratuitas para empleados y funcionarios del Poder Judicial de la ciudad

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición en tratamiento un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que atento la proximidad de la fecha programada para la actividad que motiva la solicitud en debate, resulta conveniente su inmediata resolución.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que el evento que motiva la presente petición ya ha sido auspiciado por el Consejo en anteriores oportunidades, en sintonía con el interés permanente del organismo por fomentar los eventos académicos que guardan relación con los temas concernientes a los tribunales de la Ciudad.

Que existiendo recursos presupuestarios, nada impide otorgar la colaboración solicitada, y aceptar las vacantes ofrecidas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar una contribución de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) para la organización del "XV Seminario Internacional sobre Tributación Local", a realizarse el 5 y 6 de noviembre de 2015, en Salta.


Artículo 2°: Aceptar diez vacantes gratuitas para empleados y funcionarios del Poder Judicial de la ciudad.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 4°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese los interesados, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 47 /2015**

  
**Juan Sebastián De Stefano**